



J. Colque H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Capacitación



# **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Chorrillos, 12 de Setiembre del 2018

## **VISTO:**

El expediente N° 18-INR-010139-001, que contiene el Memorando N° 576-2018-OEIDE/INR, en el que se opina favorablemente para la rotación del servidor **don: Mario Antonio García Camacho Técnico Administrativo I, Nivel STD.**

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece las condiciones para la rotación del personal en la Administración Pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del Servicio Civil, SERVIR es un organismo técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la Administración Pública, asumiendo la calidad de ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 652-2018-MINSA, de fecha 11 de julio del 2018, en su artículo primero, se da por concluida en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Ministerio de Salud, la designación a **don: Mario Antonio García Camacho** como Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Que, con expediente del visto, la Directora Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada mediante Memorando N° 576-2018-OEIDE/INR, opina favorablemente para que **don: Mario Antonio García Camacho**, desempeñe funciones de apoyo al Equipo de Capacitación Especializada.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal" Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

//..

..//

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ROTAR** a partir de la fecha de la presente resolución, a don: **Mario Antonio GARCIA CAMACHO, Técnico Administrativo I, Nivel STD**, de la Oficina de Personal órgano dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración a la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón.

**Artículo 2°.-** La Unidad Funcional de Docencia Especializada, de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada le asignará las funciones de apoyo al Equipo de Capacitación Especializada.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 5°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.



J. Colque H.  
Equipo de Selección  
Legajo y Capacitación

OBR/jch.

**Distribución:**

- Oficina Ejecutiva de Administración
- OEAIDE
- Equipo de control de Asistencia
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.
- Responsable de la Pag. WEB del INR.
- Interesado.
- Archivo

  
CPC. Oscar Armándo Bazalar Rivas  
CPC. N° 42117  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

**Regístrese y Comuníquese,**

